



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



INVITACIÓN CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 099 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Granada, 05 de marzo de 2019.

Señora
HILDA COCUY RODRIGUEZ
Cédula de ciudadanía No. 30.054.769
PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LUBRIAUTOS GRANADA
NIT. 30054769-6.
Calle 20 No. 13 – 136 B primero de junio
Tel. 6583987 Cel. 3158285726
Email: lubriautosgranada@hotmail.com
Granada

1

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E

Respetada Señora:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE CAMBIO DE ACEITE, FILTROS, ALINEACIÓN, BALANCEO, LAVADO, MONTALLANTAS Y SUMINISTROS DE LLANTAS, BATERIAS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de suministros, a través de la modalidad de contratación directa, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el artículo 15, del Estatuto Interno de Contratación, lo anterior en razón a que este es un proceso que no supera la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación No. 203 de 2016, así como el descrito en el Manual Interno de Contratación Resolución No 312 de 2016,



“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 01 8000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



que tiene como valor estimado la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el estudio previo.

- La descripción y cantidad de los servicios que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación:
Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta.

2

Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios para la prestación del servicio y el suministro de los diferentes bienes.

ITEM	DESCRIPCION DE VEHICULO
1	Nissan modelo 2010 placa OCJ 694
2	Nissan modelo 2006 placa OCD 706
3	Camioneta Mitsubishi placa OIX 160
4	Mercedes Benz Modelo 2008 placa OJQ036
5	Camioneta Toyota placa DXY 018
6	Chevrolet modelo 2010 placa OCE 028
7	Chevrolet modelo 2006 placa OIX 137

A continuación se especifica cada vehículo de conformidad con la siguiente descripción:

Prestar el servicio de los vehículos propiedad del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

ITEM	PRODUCTO	PRESENT
1	Servicio de lavado ambulancia OJQ 036	Unidad
2	Servicio de lavado ambulancia OIX 137	Unidad
3	Servicio de lavado ambulancia OCD 706	Unidad
4	Servicio de lavado camioneta DXY 018	Unidad
5	Servicio de lavado camioneta OIX 160	Unidad
6	Servicio de lavado ambulancia OCJ 694	Unidad
7	Servicio de lavado general y desmanchado interior y exterior	Unidad
8	Servicio de desmanchado	Unidad
9	Servicio de polichado	Unidad
10	Servicio de balanceo	Unidad
11	Servicio de alineación	Unidad
12	Servicio de despinchada con sellomatic	Unidad
13	Servicio de montallantas	Unidad

Instalación de los diferentes elementos para el correcto funcionamiento de los vehículos

ITEM	PRODUCTO	PRESENT
1	FILTRO DE ACEITE PARTMO PP-2200 (PFO-2001)(OLP-040) (HCP-200)	Unidad



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



	(TRO-152092W200) URVAN DIESEL FRONTIER DIESEL	
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO SEPARADOR DE AGUA AS-1282SP (FS-1241,FLP-412) FORD, VALKWAGEN, JOHN DEERE	Unidad
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO A-K570 KIA	Unidad
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO A-570DSP (HCX-446G) KIA, ASIA, HYUNDAI, DAIHATSU, MITSUBISHI	Unidad
5	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-595 (EF-253K) (PFA-253K, DA-3066, TF-253K) NISSAN URVAN, JOHN DEERE, BOBCAT	Unidad
6	CUARTO DE ACEITE MOBIL DELVAC 1300 SAE 50 MONOGRADO	Cuarto
7	GALON DE ACEITE MOBIL DELVAC 1300 SAE 50 MONOGRADO	Galón
8	FILTRO DE ACEITE PARTMO AD-092SP (OLP-004) (HCX-28H) HYUNDAI, KIA PREGIO	Unidad
9	FILTRO DE COMBUSTIBLE PREMIUM FILTERS FLP-407 (FS-2010) (PP-2010-30) (SF-1911-10) (FS-2010)	Unidad
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO A-7533SP (HCX-4922) (19279654) (FC-1803) (FLP-300) NISSAN URVAN, MAZDA BT50	Unidad
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO A-7533DSP (FLP-370) (HCX-4922G) NISSAN URVAN, NAVARA, SPORTERO	Unidad
12	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-681 MITSUBISHI SPORTERO DIESEL	Unidad
13	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTERS OLP-XT-067 (A-223) TOYOTA HILUX DIESEL	Unidad
14	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-558 (DA-2819) (PFA-0030) (TF-2889) (HCA-620109 (AP-62010) TOYOTA PRADO, HYLIX	Unidad
15	CUARTO DE ACEITE MOBIL SUPER 1000 SAE 20W-50 MULTIGRADO	Cuarto
16	GALON DE ACEITE MOBIL SUPER 1000 SAE 20W-50 MULTIGRADO	Galón
17	CUARTO DE ACEITE MOBIL SPECIAL ALTO KILOMETRAJE SAE 25W-50 MULTIGRADO	Cuarto
18	GALON DE ACEITE MOBIL SPECIAL ALTO KILOMETRAJE SAE 25W-50 MULTIGRADO	Galón
19	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTERS OLP-020 MERCEDEZ BENZ SPRINTER 313 / 413	Unidad
20	FILTRO DE COMBUSTIBLE PREMIUM FILTERS FLP-362 (TE-62046) (PFF-1013) (KL-100) (IM6110920201) MERCEDEZ BENZ SPRINTER	Unidad
21	FILTRO DE COMBUSTIBLE RACOR R58080-10 (FLP-440) MERCEDES BENZ	Unidad
22	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-603 (PFA-0040) (TFA-2094) (IM30948304) (EF-603) MERCEDES BENZ SPRINTER 313 / 413	Unidad
23	CUARTO DE ACEITE MOBIL DELVAC MX ESP SAE 15W-40 MULTIGRADO	Cuarto
24	GALON DE ACEITE MOBIL DELVAC MX ESP SAE 15W-40 MULTIGRADO	Galón
25	FILTRO DE ACEITE ACDELCO ACD000181 (96879797) (A-111) (HCX-3387) (OLP-010) CHEVROLET AVEO	Unidad
26	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-676 CHEVROLET D-MAX GASOLINA	Unidad
27	CUARTO DE ACEITE MOBIL HD SPECIAL SAE 50 MONOGRADO	Cuarto
28	GALON DE ACEITE MOBIL HD SPECIAL SAE 50 MONOGRADO PARA MOTORES A GASOLINA	Galón
29	BATERIA DUNCAN 4D-1250	Unidad

3



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



30	BATERIA AUT. ROJA ACDELCO 27-900-MF	Unidad
31	BATERIA DUNCAN 30H-1100	Unidad
32	VALVULINA POR DISPENSADOR HIGH PERFORMANCE SAE 80W-90 API GL-5	Cuarto
33	VALVULINA POR DISPENSADOR HIGH PERFORMANCE SAE 80W-90 API GL-5	Cuarto
34	CUARTO DE VALVULINA BEG SPEED GEAR SAE 90	Cuarto
35	GALON DE VALVULINA BEG SPEED GEAR SAE 90	Galón
36	CUARTO DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 140	Cuarto
37	CUARTO DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 80W-90	Cuarto
38	CUARTO DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 85W-140	Cuarto
39	GALON DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 140	Galón
40	GALON DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 80W-90	Galón
41	GALON DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 85W-140	Galón
42	CUARTO DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE VERDE	Cuarto
43	CUARTO DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE AZUL	Cuarto
44	CUARTO DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE ROJO	Cuarto
45	GALON DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE ROJO	Galón
46	GALON DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE VERDE	Galón
47	GALON DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE AZUL	Galón
48	CUARTO DE LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS RAPIDO SECADO LUBRISTONE 1000cc	Cuarto
49	AMBIENTADOR GLADE SENSATIONS 2 REPUESTO	Unidad
50	SILICONA SIMONIZ PROTECTOR UV3 AROMA	Unidad
51	CERA SIMONIZ SIEMPRE NUEVO 200 g	Unidad
52	CERA SIMONIZ SIEMPRE NUEVO 300 g	Unidad
53	CERA SIMONIZ RUBBING COMPOUND 1 200 g.	Unidad
54	CERA SIMONIZ RUBBING COMPOUND 1 395 g.	Unidad
55	ESTOPA GRANDE	Unidad
56	PINTA DE LIQUIDO PARA FRENOS BEG DOT3	Pinta
57	PINTA DE LIQUIDO PARA FRENOS BEG DOT4	Pinta
58	CUARTO DE LIQUIDO PARA FRENOS BEG DOT3	Cuarto
59	CUARTO DE LIQUIDO PARA FRENOS BEG DOT4	Cuarto
60	PINTA DE AGUA BATERIA BEG SIN ACIDO	Pinta
61	CUARTO DE AGUA BATERIA BEG SIN ACIDO	Cuarto
62	CUARTO DE HIDRAULICO TERPEL ISO 68	Cuarto
63	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO CHEVRON TEXAMATIC FLUID PARA TRANSMISIONES AUTOMATICAS	Cuarto
64	PINTA DE ACEITE MOBIL OUTBOARD PLUS 50:1 2T	Pinta
65	CUARTO DE ACEITE MOBIL OUTBOARD PLUS 50:1 2T	Cuarto
66	CUARTO DE ACEITE MOBIL SUPER MOTO 4T SAE 20W-50	Cuarto
67	FILTRO DE ACEITE PARTMO A-4050 SUZUKI, CHEVRLOET D-MAX	Unidad
68	FILTRO DE COMBUSTIBLE BALDWIN BF-954 CHEVROLET D-MAX	Unidad
69	FILTRO DE COMBUSTIBLE ACDELCO 19279660 SEDIMENTADOR LUV DMAX	Unidad
70	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-682 CHEVROLET D-MAX DIESEL	Unidad
71	GRASERA 1/4 CURVA	Unidad
72	GRASERA 1/4 CURVA AGRICOLA No 18	Unidad
73	GRASERA 1/4 RECTA No11	Unidad

HA

4



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



74	GRASERA 1/4 SEMI-CURVA	Unidad
75	GRASERA 1/4 SEMI-CURVA AGRICOLA No 17	Unidad
76	GRASERA 10MM CURVA CM-10	Unidad
77	GRASERA 10MM RECTA AM-10	Unidad
78	GRASERA 3/8 CURVA No 26	Unidad
79	GRASERA 3/8 RECTA No24	Unidad
80	GRASERA 3/8 SEMI-CURVA No25	Unidad
81	GRASERA 5/16 RECTA	Unidad
82	GRASERA 5/16 SEMI-CURVA	Unidad
83	GRASERA 6MM CURVA CM-6	Unidad
84	GRASERA 6MM RECTA AM-6	Unidad
85	GRASERA 6MM SEMI-CURVA	Unidad
86	LLANTA 235/75R15	Unidad
87	LLANTA 265/65R17	Unidad
88	LLANTA 255/70R16	Unidad
89	LLANTA 225/70R15	Unidad
90	LLANTA 195/70R15	Unidad
91	LLANTA 195/75R16	Unidad
92	LLANTA 245/75R16	Unidad
93	LLANTA 225/70R16	Unidad
94	LLANTA 205/70R15	Unidad
95	ADITIVO SIMONIZ QUALITOR LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL 250 ml.	Unidad
96	ADITIVO SUPERKOTE LIBRE DE HUMO 12 onz	Unidad
97	ADITIVO SUPERKOTE TRATAMIENTO PARA METAL MOTOR, TRANSMISION, CAJA Y MAQUINARIA 8 onz	Unidad

5

El CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio y suministro de los insumos necesarios con mano de obra calificada, idónea y con las competencias para la realización del mantenimiento correspondiente ya que los vehículos transportan usuarios y debe minimizar posibles riesgos por el cual es de gran importancia que se instalen artículos de buena calidad y debidamente que se encuentren dentro del mercado nacional, con una instalación adecuada que cumpla con los parámetros para la prestación del servicio que cumpla con las condiciones técnicas necesarias para el correcto ejecución del proceso contractual.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se ampara con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 00290 y 00291 del 14 de febrero de 2019, expedidos por el profesional de presupuesto, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:, CDP No. 00290 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, en el rubro B0A020101 denominado: PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS GENERALES, Adquisición de Bienes, Mantenimiento Hospitalario, y el CDP No. 00291 por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, en el rubro B0A020201 denominado: PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS GENERALES, Adquisición de Servicios, Mantenimiento Hospitalario. Los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2019.

FORMA DE PAGO



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales contra la facturación generada por el CONTRATISTA, como resultado de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados al parque automotor del HOSPITAL, previo informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato sobre la satisfacción del mantenimiento y certificación por parte del almacén del ingreso de los bienes suministrados. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá que El CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º. Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación para el pago de la seguridad social deberá realizarla sobre el valor facturado por los servicios prestados. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de radicación de la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital de Granada a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

6

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la minuta contractual. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respectos de los asuntos a su cargo.
4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituyen derechos y deberes del CONTRATISTA para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.
11. Constituir las garantías.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

	<p>“ UN HOSPITAL PARA TODOS ” CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELEFONO 6500510-6587800-6500521 LINEA GRATUITA : 018000965050 www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co</p>	  
---	--	---



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes **obligaciones específicas**:

1. Realizar el diagnóstico del parque automotor, dentro de los diez (10) primeros días hábiles, de iniciado la ejecución del contrato, el cual debe ser radicado en la subgerencia administrativa y dirigido al supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Para la realización del diagnóstico se debe tener en cuenta la Hoja de vida de cada uno de los vehículos, donde se encuentran relacionados los mantenimientos efectuados y cambios de repuestos. Se deberá hacer una revisión detallada de cada uno de los sistemas que componen cada uno de los automotores y equipos de propiedad del Hospital.
2. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por la Entidad.
3. Deberá rehacer a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas por la Entidad.
4. Mantener durante la vigencia del contrato y sus adiciones los precios propuestos para mano de obra y someter a aprobación de la Entidad los cambios que llegaren a presentarse en los precios de los repuestos originales, durante la ejecución del contrato.
5. En los casos en que deban realizarse trabajos no especificados en el Anexo de Matriz de Precios el proponente seleccionado deberá entregar, para la autorización del Hospital, una (1) cotización de mano de obra y repuestos.
6. Entrega de Repuestos: En todos los casos, los repuestos cambiados deberán ser entregados en su totalidad por el contratista, empacados en una bolsa plástica en la que se identifique a qué vehículo pertenecen y la fecha de entrega del vehículo. El contratista siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.
7. Asumir los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.
8. Aceptar las visitas al taller y facilitar el trabajo de los delegados por el Supervisor del contrato para la inspección de avance, calidad en los trabajos y cumplimiento de obligaciones contractuales.
9. Garantizar el stock de repuestos para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo al diagnóstico preliminar realizado.
10. Disponer en todo tiempo del personal técnico suficiente, en especial el relacionado en su oferta para la ejecución de los trabajos contratados.
11. Prestar el servicio de taller de lunes a viernes en el horario de 8 a. m. a 6 p. m. y sábados en el horario de 8 a. m. a 6 p. m o cada vez se requiera.
12. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales nuevos, no remanufacturados, en evento de ser homologados, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante, según la marca de los automotores que los requieran para garantizar un buen servicio de movilidad requerido por los Usuarios de la Empresa.
13. Garantizar la reparación realizada por un periodo lapso en el tiempo de consumo de que sea necesario para el mantenimiento y mano de obra
14. El mantenimiento correctivo se hará de acuerdo a los daños que se presenten y consisten en la identificación, revisión, reparación, suministro de materiales entre otros que sean necesarios.
15. Disponer de las instalaciones adecuadas para el desarrollo del objeto contractual el cual deberá contar con las herramientas e insumos con mano de obra calificada para realizar los cambios objeto del contrato.
16. Disponer de los repuestos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias del cumplimiento del objeto contractual. De ser necesaria la obtención de repuestos, los mismos deberán ser suministrados por el contratista a su cargo, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran previstos en el presupuesto para la presente contratación.
17. En caso de ser necesario y en la vigencia de la garantía si se avería nuevamente la ambulancia, y/o vehículo, el contratista deberá acudir al llamado del ente hospitalario (llamada telefónica, correo electrónico o cualquier mecanismo necesario) al día siguiente de la notificación de la avería.
18. En el caso particular de labores mal ejecutadas por el contratista, todo trabajo que sea necesario volver a ejecutar será a cargo y cuenta del mismo.
19. Las demás que se desprendan del objeto contractual.

7

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



1. Ofrecer el apoyo humano y logístico requerido por el contratista, facilitando los insumos, equipos, infraestructura y parte tecnológica.
2. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato:
4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
5. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

8

GARANTIAS

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 26 del acuerdo 203 de 2016, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	PÓST-CONTRACTUAL	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Amparo de cumplimiento		X		X		10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contadas a partir de la expedición de las garantías
Calidad y perfecto funcionamiento de los equipos y provisión de repuestos.		X		X		15	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contadas a partir de la expedición de las garantías

Esta garantía deberá presentarse a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA con NIT 800.037.021-7, dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de suscripción del contrato y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución.

CAPACIDAD JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
2. Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
3. Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.

JA



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



4. Experiencia acredita (Anexo No. 4 de la invitación) donde el oferente adjunta la experiencia acreditada de acuerdo a lo requerido
5. Hoja de Vida de la Función Pública para persona Natural.
6. Declaración juramentada de bienes y rentas de la persona natural.
7. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad, este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.
8. **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO:** El proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la certificación de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Hospital Departamental de Granada Meta, verificará el cumplimiento de los requisitos capacidad jurídica, condiciones de experiencia, tomando la información inscrita en el RUP, en donde consta dichas condiciones. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.
9. Fotocopia del documento de identidad del representante legal Las personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
10. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. Si aplica.
11. Fotocopia del certificado ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona, así como los antecedentes de los Representantes legales. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
12. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El representante legal y de la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

13. **CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, persona natural y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.

14. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.** Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.

15. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

9



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
 TELEFONO 6500510-6587800-6500521
 LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de suministro con el fin de que los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso de selección.

Así como se tendrá en cuenta la oferta más favorable aquella que ofrezca el menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

ARTICULO 15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Acuerdo 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación establece que de acuerdo de acuerdo a la cuantía del proceso no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Resolución No. 312 de 2016 Manual Interno de Contratación

5.4. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe determinar la manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato, el proceso se adelantara mediante la invitación a un (1) solo oferente.

...Una vez se ha recibido la propuesta y verificado de los requisitos legales, se procederá hacer la evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.

FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa y su cuantía no supera los doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y de acuerdo al Manual Interno de Contratación Resolución No: 312 de 2016, en su artículo 5.4 contratación directa describe que para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios (...). Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual.

PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 203 de 2016, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en el manual interno de contratación Resolución No. 312 de 2016, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica del anexo No. 2 el valor de la oferta económica de conformidad al presupuesto oficial, en que el contratista deberá presentar dentro de la propuesta el valor a ofertar de acuerdo a las condiciones establecidas para el mismo, y no deberá exceder el presupuesto oficial ni ser inferior al 90% del mismo, caso en el cual se considerará artificialmente baja, siendo necesario explicar por escrito los motivos de su oferta baja en caso de no presentar documento alguno será causal de rechazo de la oferta. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá Acreditar que cuenta con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la prestación de servicios para el mantenimiento de vehículos y/o que derive del objeto contractual, cuyo valor sea igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual podrá anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto que se acredite que dichas operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-PI-F3

Versión 2



Los proponentes pueden certificar su experiencia en todos o en cualquiera de los códigos requeridos siempre que la experiencia acreditada sume un total de 24,151 SMLMV o más.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presente oferta.
- b) Que la oferta resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y pade por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	05 de marzo de 2019 08:00 a.m hrs	Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Plazo para presentar oferta de la invitación.	07 de marzo de 2019 hasta las 05:00 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	07 de marzo de 2019 hasta las 05:30 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	08 de marzo de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.

AA



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



Compromiso de Registro Presupuestal.	08 de marzo de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Constitución de garantías.	Dentro de los dos (2) días siguientes de la suscripción de la minuta contractual	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de los dos (2) días siguientes de la suscripción de la minuta contractual y la aprobación de la póliza	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.

12

Cordialmente,

JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
GERENTE E.S.E.

Proyecto:	Julián David Corrales Chacón – Proceso: Gestión Administrativa – Técnico de Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Revisó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica para contratación – Contrato de prestación de servicios No. 036 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	



“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

13

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA No. 099 DE 2019, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE CAMBIO DE ACEITE, FILTROS, ALINEACIÓN, BALANCEO, LAVADO, MONTALLANTAS Y SUMINISTROS DE LLANTAS, BATERIAS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE CAMBIO DE ACEITE, FILTROS, ALINEACIÓN, BALANCEO, LAVADO, MONTALLANTAS Y SUMINISTROS DE LLANTAS, BATERIAS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”, y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que la propuesta tiene una validez de SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación directa.



“ UN HOSPITAL PARA TODOS ”

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



- Que le presente Propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica; manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____
 Nit _____ Nombre _____
 C.C. N° _____ de _____
 Dirección _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____
 FAX _____
 Ciudad _____
 FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



“UN HOSPITAL PARA TODOS”

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
 TELEFONO 6500510-6587800-6500521
 LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 099 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. 099 de 2018 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE CAMBIO DE ACEITE, FILTROS, ALINEACIÓN, BALANCEO, LAVADO, MONTALLANTAS Y SUMINISTROS DE LLANTAS, BATERÍAS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para la prestación de servicios para el cambio de aceite, filtros, alineación, balanceo, lavado, montallantas, y el suministro de insumos para el parque automotor, por el Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Servicio de lavado ambulancia OJQ 036	Unidad				
2	Servicio de lavado ambulancia OIX 137	Unidad				
3	Servicio de lavado ambulancia OCD 706	Unidad				
4	Servicio de lavado camioneta DXY 018	Unidad				
5	Servicio de lavado camioneta OIX 160	Unidad				
6	Servicio de lavado ambulancia OCJ 694	Unidad				
7	Servicio de lavado general y desmanchado interior y exterior	Unidad				
8	Servicio de desmanchado	Unidad				
9	Servicio de polichado	Unidad				
10	Servicio de balanceo	Unidad				
11	Servicio de alineación	Unidad				
12	Servicio de despinchada con sellomatic	Unidad				
13	Servicio de montallantas	Unidad				

ITEM	PRODUCTO	PRESENT	MARCA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	FILTRO DE ACEITE PARTMO PP-2200 (PFO-2001)(OLP-040) (HCP-200) (TRO-152092W200) URVAN DIESEL FRONTIER DIESEL	Unidad.					
2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO SEPARADOR DE AGUA AS-1282SP (FS-1241,FLP-412) FORD, VALKWAGEN, JOHN DEERE	Unidad					



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4

TELEFONO 6500510-6587800-6500521

LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



3	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO A-K570 KIA	Unidad					
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO A-570DSP (HCX-446G) KIA, ASIA, HYUNDAI, DAIHATSU, MITSUBISHI	Unidad					
5	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-595 (EF-253K) (PFA-253K, DA-3066, TF-253K) NISSAN URVAN, JOHN DEERE, BOBCAT	Unidad					
6	CUARTO DE ACEITE MOBIL DELVAC 1300 SAE 50 MONOGRADO	Cuarto					
7	GALON DE ACEITE MOBIL DELVAC 1300 SAE 50 MONOGRADO	Galón					16
8	FILTRO DE ACEITE PARTMO AD-092SP (OLP-004) (HCX-28H) HYUNDAI, KIA PREGIO	Unidad					
9	FILTRO DE COMBUSTIBLE PREMIUM FILTERS FLP-407 (FS-2010) (PP-2010-30) (SF-1911-10) (FS-2010)	Unidad					
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO A-7533SP (HCX-4922) (19279654) (FC-1803) (FLP-300) NISSAN URVAN, MAZDA BT50	Unidad					
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARTMO A-7533DSP (FLP-370) (HCX-4922G) NISSAN URVAN, NAVARA, SPORTERO	Unidad					
12	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-681 MITSUBISHI SPORTERO DIESEL	Unidad					
13	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTERS OLP-XT-067 (A-223) TOYOTA HILUX DIESEL	Unidad					
14	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-558 (DA-2819) (PFA-0030) (TF-2889) (HCA-620109) (AP-62010) TOYOTA PRADO, HYLIX	Unidad					
15	CUARTO DE ACEITE MOBIL SUPER 1000 SAE 20W-50 MULTIGRADO	Cuarto					
16	GALON DE ACEITE MOBIL SUPER 1000 SAE 20W-50 MULTIGRADO	Galón					
17	CUARTO DE ACEITE MOBIL SPECIAL ALTO KILOMETRAJE SAE 25W-50 MULTIGRADO	Cuarto					
18	GALON DE ACEITE MOBIL SPECIAL ALTO KILOMETRAJE SAE 25W-50 MULTIGRADO	Galón					
19	FILTRO DE ACEITE PREMIUM FILTERS OLP-020 MERCEDEZ BENZ SPRINTER 313 / 413	Unidad					
20	FILTRO DE COMBUSTIBLE PREMIUM FILTERS FLP-362 (TE-62046) (PFF-1013) (KL-100) (IM6110920201) MERCEDEZ BENZ SPRINTER	Unidad					
21	FILTRO DE COMBUSTIBLE RACOR R58080-10 (FLP-440) MERCEDES BENZ	Unidad					
22	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-603 (PFA-0040) (TFA-2094) (IM30948304) (EF-603) MERCEDES BENZ SPRINTER 313 / 413	Unidad					
23	CUARTO DE ACEITE MOBIL DELVAC MX ESP	Cuarto					



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



	SAE 15W-40 MULTIGRADO						
24	GALON DE ACEITE MOBIL DELVAC MX ESP SAE 15W-40 MULTIGRADO	Galón					
25	FILTRO DE ACEITE ACDELCO ACD000181 (96879797) (A-111) (HCX-3387) (OLP-010) CHEVROLET AVEO	Unidad					
26	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-676 CHEVROLET D-MAX GASOLINA	Unidad					
27	CUARTO DE ACEITE MOBIL HD SPECIAL SAE 50 MONOGRADO	Cuarto					
28	GALON DE ACEITE MOBIL HD SPECIAL SAE 50 MONOGRADO PARA MOTORES A GASOLINA	Galón					17
29	BATERIA DUNCAN 4D-1250	Unidad					
30	BATERIA AUT. ROJA ACDELCO 27-900-MF	Unidad					
31	BATERIA DUNCAN 30H-1100	Unidad					
32	VALVULINA POR DISPENSADOR HIGH PERFORMANCE SAE 80W-90 API GL-5	Cuarto					
33	VALVULINA POR DISPENSADOR HIGH PERFORMANCE SAE 80W-90 API GL-5	Cuarto					
34	CUARTO DE VALVULINA BEG SPEED GEAR SAE 90	Cuarto					
35	GALON DE VALVULINA BEG SPEED GEAR SAE 90	Galón					
36	CUARTO DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 140	Cuarto					
37	CUARTO DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 80W-90	Cuarto					
38	CUARTO DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 85W-140	Cuarto					
39	GALON DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 140	Galón					
40	GALON DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 80W-90	Galón					
41	GALON DE VALVULINA SHELL SPIRAX S2 SAE 85W-140	Galón					
42	CUARTO DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE VERDE	Cuarto					
43	CUARTO DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE AZUL	Cuarto					
44	CUARTO DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE ROJO	Cuarto					
45	GALON DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE ROJO	Galón					
46	GALON DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE VERDE	Galón					
47	GALON DE LIQUIDO REFRIGERANTE LUBRISTONE AZUL	Galón					
48	CUARTO DE LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS RAPIDO SECADO LUBRISTONE 1000cc	Cuarto					



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



49	AMBIENTADOR GLADE SENSATIONS 2 REPUESTO	Unidad							
50	SILICONA SIMONIZ PROTECTOR UV3 AROMA	Unidad							
51	CERA SIMONIZ SIEMPRE NUEVO 200 g	Unidad							
52	CERA SIMONIZ SIEMPRE NUEVO 300 g	Unidad							
53	CERA SIMONIZ RUBBING COMPOUND 1 200 g.	Unidad							
54	CERA SIMONIZ RUBBING COMPOUND 1 395 g.	Unidad							
55	ESTOPA GRANDE	Unidad							18
56	PINTA DE LIQUIDO PARA FRENOS BEG DOT3	Pinta							
57	PINTA DE LIQUIDO PARA FRENOS BEG DOT4	Pinta							
58	CUARTO DE LIQUIDO PARA FRENOS BEG DOT3	Cuarto							
59	CUARTO DE LIQUIDO PARA FRENOS BEG DOT4	Cuarto							
60	PINTA DE AGUA BATERIA BEG SIN ACIDO	Pinta							
61	CUARTO DE AGUA BATERIA BEG SIN ACIDO	Cuarto							
62	CUARTO DE HIDRAULICO TERPEL ISO 68	Cuarto							
63	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO CHEVRON TEXAMATIC FLUID PARA TRANSMISIONES AUTOMATICAS	Cuarto							
64	PINTA DE ACEITE MOBIL OUTBOARD PLUS 50:1 2T	Pinta							
65	CUARTO DE ACEITE MOBIL OUTBOARD PLUS 50:1 2T	Cuarto							
66	CUARTO DE ACEITE MOBIL SUPER MOTO 4T SAE 20W-50	Cuarto							
67	FILTRO DE ACEITE PARTMO A-4050 SUZUKI, CHEVROLET D-MAX	Unidad							
68	FILTRO DE COMBUSTIBLE BALDWIN BF-954 CHEVROLET D-MAX	Unidad							
69	FILTRO DE COMBUSTIBLE ACDELCO 19279660 SEDIMENTADOR LUV DMAX	Unidad							
70	FILTRO DE AIRE PREMIUM FILTERS AIP-682 CHEVROLET D-MAX DIESEL	Unidad							
71	GRASERA 1/4 CURVA	Unidad							
72	GRASERA 1/4 CURVA AGRICOLA No 18	Unidad							
73	GRASERA 1/4 RECTA No11	Unidad							
74	GRASERA 1/4 SEMI-CURVA	Unidad							
75	GRASERA 1/4 SEMI-CURVA AGRICOLA No 17	Unidad							
76	GRASERA 10MM CURVA CM-10	Unidad							
77	GRASERA 10MM RECTA AM-10	Unidad							
78	GRASERA 3/8 CURVA No 26	Unidad							
79	GRASERA 3/8 RECTA No24	Unidad							
80	GRASERA 3/8 SEMI-CURVA No25	Unidad							
81	GRASERA 5/16 RECTA	Unidad							



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4
TELEFONO 6500510-6587800-6500521
LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co





INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



82	GRASERA 5/16 SEMI-CURVA	Unidad					
83	GRASERA 6MM CURVA CM-6	Unidad					
84	GRASERA 6MM RECTA AM-6	Unidad					
85	GRASERA 6MM SEMI-CURVA	Unidad					
86	LLANTA 235/75R15	Unidad					
87	LLANTA 265/65R17	Unidad					
88	LLANTA 255/70R16	Unidad					
89	LLANTA 225/70R15	Unidad					
90	LLANTA 195/70R15	Unidad					
91	LLANTA 195/75R16	Unidad					
92	LLANTA 245/75R16	Unidad					
93	LLANTA 225/70R16	Unidad					19
94	LLANTA 205/70R15	Unidad					
95	ADITIVO SIMONIZ QUALITOR LIMPIADOR DE INYECTORES DIESEL 250 ml.	Unidad					
96	ADITIVO SUPERKOTE LIBRE DE HUMO 12 onz	Unidad					

LA OFERTA ECONOMICA SE DEBE PRESENTAR, IDENTIFICANDO: EL NOMBRE DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO, PRESENTACION, PRECIO UNITARIO.

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones, en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4

TELEFONO 6500510-6587800-6500521

LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co



ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
 Nombre: [Insertar información]
 Cargo: [Insertar información]
 Documento de Identidad: [Insertar información]
 Ciudad:
 Dirección:
 Teléfono:



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

GJ-P1-F3

Versión 2



ANEXO No. 4- FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Calle 15 entre carreras 2 y 4 Br. Villa Olímpica

Ciudad.

Referencia: Proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa No. 099 de 2019 que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE CAMBIO DE ACEITE, FILTROS, ALINEACIÓN, BALANCEO, LAVADO, MONTALLANTAS Y SUMINISTROS DE LLANTAS, BATERIAS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

21

Asunto: Experiencia

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:



" UN HOSPITAL PARA TODOS "

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4

TELEFONO 6500510-6587800-6500521

LINEA GRATUITA : 018000965050

www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co

